

NOTIFICACIÓN CONJUNTA DE LAS PRÁCTICAS PRIVADAS

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE USARÁ Y DIVULGARÁ LA INFORMACIÓN MÉDICA/DE SALUD REFERENTE A USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN.
POR FAVOR, LÉALA CUIDADOSAMENTE.**

La presente notificación se suministra en nombre del Centro Médico Connecticut Children's ("Connecticut Children's"), Connecticut Children's Specialty Group, Inc. ("Grupo de Especialidades Children's") y Servicios de Proveedores Médicos New York Children's, Atención Pediátrica ("New York Children's")

(denominadas de forma colectiva como las "Entidades").

INTRODUCCIÓN

La presente notificación describe las prácticas de privacidad del personal de atención sanitaria de Connecticut Children's, el Grupo de Especialidades Children's y New York Children's autorizado a ingresar información a sus expedientes médicos; de todos los departamentos y unidades de Connecticut Children's, el Grupo de Especialidades Children's y New York Children's; y todos los empleados, personal y voluntarios y demás personal de Connecticut Children's, el Grupo de Especialidades Children's y New York Children's.

Respetamos la privacidad de su información médica y estamos comprometidos a mantener la confidencialidad de nuestros pacientes. Estamos obligados a mantener la privacidad de su información médica, a proporcionarle la presente notificación referente a nuestros deberes legales y prácticas de privacidad respecto a la información que recopilamos y mantenemos sobre usted, y a cumplir los términos de la presente notificación.

La presente notificación describe sus derechos y obligaciones respecto a su información médica y le informa sobre los posibles usos y divulgaciones de su información médica. La presente notificación se aplica a toda la información y registros relacionados con su atención que hemos recibido o creado. Las Entidades compartirán su información médica protegida entre sí, según sea necesario para llevar a cabo el tratamiento, el pago y las operaciones de atención sanitaria.

COMPRENSIÓN DE SU SALUD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Cada vez que recibe atención de profesionales de atención sanitaria de Connecticut Children's, del Grupo de Especialidades Children's o de New York Children's, se realiza un registro de su visita. Habitualmente, este registro contiene sus síntomas, los resultados de sus exámenes y pruebas, los diagnósticos, el tratamiento y un plan para atención o tratamiento futuros. Esta información, frecuentemente denominada historia clínica o médica, sirve como:

- Base para la planificación de su atención y tratamiento;
- Medio de comunicación entre los numerosos profesionales de atención médica que contribuyen con su atención;
- Documento legal que describe la atención que recibió;
- Medio a través del cual usted o su aseguradora pueden verificar que los servicios facturados fueron realmente suministrados;
- Una herramienta para la educación de los profesionales de atención sanitaria;
- Una fuente de datos para la investigación médica;
- Una fuente de información para los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud de la

nación; y

- Una herramienta con la que podemos evaluar, y trabajar continuamente en mejorar, la atención que prestamos y los resultados que conseguimos.

Comprender lo que contiene su historia clínica y cómo se usa su información médica le ayuda a:

- Garantizar su precisión;
- Comprender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otros pueden acceder a su información médica; y
- Tomar decisiones más informadas cuando autoriza el uso o divulgación de su información médica a otros.

SUS DERECHOS SOBRE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Aun cuando su historia clínica es propiedad física del profesional de atención sanitaria o del centro que la compiló, la información le pertenece a usted. Tiene derecho a:

Solicitar una restricción. Tiene derecho a solicitar una restricción sobre nuestro uso o divulgación de su información médica para tratamiento, pago u operaciones de atención sanitaria. Tiene derecho a solicitar restricciones sobre la información médica que divulgamos respecto a usted a un miembro de la familia, un amigo u otra persona involucrada en su atención o en el pago de su atención.

No estamos obligado a acceder a su solicitud de restricción, a menos que (i) usted solicite que la información no sea suministrada a un plan de salud con el propósito de llevar a cabo un pago u operaciones de atención sanitaria, (ii) tal restricción esté permitida por la ley, y (iii) la información se refiera solo a un elemento o servicio de atención sanitaria por el cual las Entidades hayan recibido un desembolso personal completo. Si accedemos a aceptar la restricción solicitada, cumpliremos con su solicitud, excepto según sea necesario para proporcionarle tratamiento de emergencia. Si la información médica restringida se divulga a un profesional de atención sanitaria para un tratamiento de emergencia, solicitaremos que dicho profesional de atención sanitaria no use ni divulgue en adelante la información. Además, usted y las Entidades pueden dar por terminada la restricción si la otra parte es notificada por escrito sobre la terminación. A menos que usted esté de acuerdo, la terminación de la restricción es efectiva solo respecto a la información médica protegida creada o recibida después de que le hayamos informado de la terminación.

Obtener una copia impresa de la presente notificación. Tiene derecho a obtener una copia impresa de la presente notificación, por solicitud, en cualquier momento. Adicionalmente, puede obtener una copia de la presente notificación en nuestro sitio web: www.connecticutchildren's.org

Acceder, revisar y copiar su historia clínica. Tiene derecho a acceder, revisar y obtener una copia de su información médica protegida que se usa para tomar decisiones sobre su atención durante todo el tiempo que la información médica protegida sea mantenida por las Entidades. Para acceder, revisar y copiar su información médica protegida que puede usarse para tomar decisiones respecto a usted, debe presentar una solicitud por escrito bien a Connecticut Children's, al Grupo de Especialidades Children's o a New York Children's. Si solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de preparación, copia, envío por correo y otros suministros asociados con su solicitud. Podemos negar, total o parcialmente, su solicitud de acceder, revisar y copiar su información médica protegida bajo ciertas circunstancias limitadas. Si negamos su solicitud, le suministraremos una explicación por escrito de la razón de la negación. Puede tener derecho a que esta negación sea revisada por un profesional de atención sanitaria independiente designado por nosotros para actuar como funcionario revisor. Este funcionario revisor no debe haber participado en la decisión original de negar su solicitud.

Presentar una solicitud de enmienda a su historia clínica. Tiene derecho a presentar una solicitud de enmienda a su historia clínica mantenida por las Entidades durante todo el tiempo que la información sea mantenida

por las Entidades. Debe hacer su solicitud por escrito en un formulario específico y debe indicar la razón de la enmienda solicitada.

Podemos negar su solicitud de enmienda si la información (a) no fue creada por las Entidades, a menos que quien dio origen a la información ya no esté disponible para atender su solicitud; (b) no es parte de la información médica mantenida por o para las Entidades; (c) no es parte de la información a la que tiene derecho a acceder; o (d) ya es precisa y completa, según lo determinado por las Entidades. Si negamos la solicitud de enmienda, le entregaremos una negación por escrito, que incluya las razones de la negación, y el derecho de presentar una declaración por escrito de desacuerdo con la negación.

Obtener un informe de ciertas divulgaciones. Tiene derecho a obtener un informe de ciertas divulgaciones de su información clínica. Este es un listado de las divulgaciones efectuadas por las Entidades, u otros, en nuestro nombre, pero no incluye las divulgaciones para tratamiento, pago u operaciones de atención sanitaria o ciertas excepciones.

Para solicitar un informe de divulgaciones, debe presentar una solicitud por escrito, indicando un período de tiempo que comience después del 14 de abril de 2003, y que esté dentro de los seis años siguientes a la fecha de su solicitud. Un informe incluirá, si se solicita: la fecha de divulgación; el nombre de la persona o entidad que recibió la información y la dirección, si se conoce; una breve descripción de la información divulgada; y una breve indicación del objetivo de la divulgación o una copia de la autorización o solicitud, o cierta información resumida concerniente a múltiples divulgaciones. El primer informe proporcionado dentro de un período de 12 meses será gratuito; para las solicitudes posteriores se cobrará un costo.

Recibir comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar una adaptación razonable en cuanto a la forma de recibir comunicaciones de información médica. Tiene derecho a solicitar un medio alternativo de comunicación o una ubicación alternativa donde le gustaría recibir las comunicaciones. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted solo a través de un número de teléfono determinado. Nos adaptaremos a sus solicitudes razonables.

Revocar su autorización de usar o divulgar. Tiene derecho a revocar su autorización de usar o divulgar información médica, excepto en la medida en que las Entidades ya hayan tomado acciones en base a la autorización.

Violación de la información médica protegida no asegurada. Tiene el derecho a que se le proporcione una notificación por escrito, si su información médica protegida no asegurada es objeto de una violación (según lo define la ley federal y/o estatal) y la ley nos exige proporcionarle una notificación. En caso de que las Entidades determinen que hay una violación, le proporcionaremos una notificación de la violación por escrito a más tardar sesenta (60) días después de descubrir tal violación.

CÓMO PODEMOS USAR O DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Las siguientes categorías describen algunas de las distintas maneras en las que podemos usar o divulgar su información médica protegida. Incluso si no se enumera de forma específica a continuación, las Entidades pueden usar y divulgar su información médica protegida según lo permita o exija la ley o según usted lo autorice. Haremos esfuerzos razonables para limitar el acceso a su información médica protegida por parte de aquellas personas o clases de personas, según corresponda, de nuestro personal que necesita acceso para llevar a cabo sus funciones y de otras personas u organizaciones involucradas en su atención. Además, si se requiere, haremos esfuerzos razonables para limitar la información médica protegida a la cantidad mínima necesaria para lograr el propósito previsto de cualquier uso o divulgación y en la medida en que dicho uso o divulgación esté limitado por la ley. Excepto por lo descrito en la presente notificación, no usaremos ni divulgaremos su información médica sin su autorización.

Tratamiento. Usaremos y divulgaremos su información médica para brindarle tratamiento, servicios y

coordinar su atención. Los médicos, enfermeros, así como también los técnicos de laboratorio, dietistas, fisioterapeutas u otro personal involucrado en su atención, pueden usar su información médica.

Por ejemplo: La información obtenida por un enfermero, médico u otro miembro de su equipo de atención médica será registrada en su historia clínica. Su médico documentará, en su historia clínica, las expectativas de los miembros de su equipo de atención sanitaria. Luego, los miembros del equipo de atención sanitaria registrarán sus acciones y observaciones en la historia para que el médico sepa cómo está respondiendo usted al tratamiento.

Pago. Podemos usar y divulgar su información médica para poder facturar y recibir pago por el tratamiento y los servicios que reciba. Para fines de facturación y pago, podemos divulgar su información médica a su representante, aseguradora o empresa de atención médica administrada, Medicare, Medicaid y otro tercero pagador.

Por ejemplo: Se le puede enviar una factura a usted o a su empresa aseguradora. La información contenida o que acompaña a la factura puede incluir información que lo identifica, así como también su diagnóstico, procedimientos y suministros usados.

Operaciones de atención sanitaria. Podemos usar o divulgar su información médica, según sea necesario, para las operaciones de la práctica, tales como para fines de gestión y para monitorizar nuestra calidad de atención.

Por ejemplo: Miembros del personal médico, los departamentos de riesgo o mejoramiento de calidad, o miembros de los comités pueden usar información de su historia clínica para evaluar la atención y los resultados de su caso y de otros similares a este. Esta información será usada entonces en un esfuerzo por mejorar continuamente la calidad y efectividad de la atención sanitaria y el servicio que prestamos.

Intercambio electrónico de información médica. Participamos en la transmisión electrónica de información médica a otros proveedores de atención sanitaria, planes de salud, otras entidades relacionadas con la atención sanitaria, y otros, a través de un intercambio de información médica ("HIE", por sus siglas en inglés), que puede incluir, entre otros, a Care Everywhere, EpicCare Link y CTHealthLink. Su historia clínica electrónica, incluso cierta información médica sensible, p. ej., información de salud mental, de VIH/SIDA, información genética, información de tratamiento por algún abuso de alcohol o drogas, enfermedades transmisibles, y el tratamiento de discapacidades del desarrollo o intelectuales, puede ser accesible

a través del HIE a usuarios debidamente autorizados con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención sanitaria, así como también para otros fines permitidos o requeridos por la ley a menos que presente una solicitud de exclusión descrita en la sección de RESTRICCIONES a continuación. Incluso si opta por la exclusión para que su información no sea usada ni divulgada a través del HIE, parte de su información aún podría estar disponible a través del HIE para personas debidamente autorizadas, según sea necesario en una emergencia, en un Programa de monitorización de prescripción de medicamentos o para reportar información específica a una agencia gubernamental según lo exigido por la ley (por ejemplo, el informe de ciertas enfermedades transmisibles o de sospecha de incidentes de abuso).

Asociados empresariales. Algunos servicios son prestados en nuestra organización a través de contratos con asociados empresariales. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar su información médica a nuestros asociados empresariales para que puedan realizar el trabajo que les hemos pedido hacer y puedan

facturárselo a usted o a su aseguradora. Sin embargo, para proteger su información médica, exigimos que el asociado empresarial resguarde su información de forma apropiada.

Directorio de Connecticut Children's. A menos que usted lo objete, incluiremos cierta información limitada sobre usted en el directorio de Connecticut Children's mientras sea paciente de Connecticut Children's. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación en Connecticut Children's, su condición general y su afiliación religiosa. El directorio de Connecticut Children's no incluye información médica específica sobre usted. Podemos divulgar información del directorio, excepto su afiliación religiosa, a las personas que pregunten por usted indicando su nombre. Puede que proporcionemos la información del directorio, incluso su afiliación religiosa, a cualquier miembro del clero. Usted tiene derecho de restringir o prohibir algunos o todos los usos o divulgaciones anteriores.

Notificación. Podemos usar o divulgar información para notificar, o ayudar a notificar, a un miembro de la familia, representante personal u otra persona responsable de su atención o del pago por su atención. A menos que usted lo objete, podemos divulgar información médica referente a usted a personas, incluso al clero, que estén involucradas en su atención. Estas divulgaciones se limitan a información relevante para la participación de la persona en su atención o en el acuerdo de pago por su atención.

Comunicación con la familia. Los profesionales de atención sanitaria, según su mejor criterio, pueden divulgar a un miembro de la familia, a otro pariente, a un amigo personal cercano o a cualquier otra persona que usted identifique, información médica relevante para la participación de esa persona en su atención o en el pago relacionado con su atención.

Reporte de víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica. Si pensamos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, podemos usar y divulgar su información médica para notificar a la autoridad gubernamental, si lo autoriza la ley o si usted está de acuerdo con el reporte.

Investigación. Podemos divulgar información a los investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido los protocolos para garantizar la privacidad de su información médica, si el investigador está recopilando información para preparar una propuesta de investigación, si la investigación se lleva a cabo después de su muerte, o si usted autoriza el uso o divulgación.

Directores de funerarias, forenses, examinadores médicos, organizaciones de obtención de órganos. Podemos divulgar información médica a los directores de funerarias, forenses, examinadores médicos y organizaciones de obtención de órganos de acuerdo con la ley aplicable para que lleven a cabo sus funciones.

Recordatorios de citas y alternativas de tratamiento. Podemos comunicarnos con usted para brindarle recordatorios de citas o información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que pueden ser de interés para usted.

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés). Podemos divulgar a la FDA información relativa a eventos adversos respecto a los alimentos, suplementos, el producto y defectos del producto, o información de vigilancia posterior a la comercialización para permitir la retirada, reparación o sustitución de productos.

Compensación del trabajador. Podemos divulgar información médica, en la medida en que esté autorizado y sea necesario, para cumplir con las leyes relativas a la compensación de los trabajadores u otros programas similares establecidos por la ley.

Salud pública. Según lo requiera la ley, podemos divulgar su información médica a las autoridades legales o de salud pública encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Por ejemplo,

estas actividades pueden incluir el reporte de casos de abuso o negligencia infantil, nacimientos y muertes, o enfermedades transmisibles.

Emergencias/Ayuda en caso de catástrofes. Podemos usar o divulgar información médica, según sea necesario, en situaciones de tratamiento de emergencia. Intentaremos obtener una autorización tan pronto como sea posible. Podemos divulgar información médica sobre usted a una organización que colabora en un esfuerzo de ayuda en caso de catástrofes.

Institución correccional/Orden público. Si usted es un interno de un instituto correccional o está bajo custodia de un agente del orden público, podemos divulgar su información médica a la institución o al agente para ciertos fines, incluso por su salud y seguridad y la de otros, por muertes sospechosas, o en respuesta a una citación, orden judicial o orden de arresto.

Procedimientos judiciales y administrativos. Podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa.

Actividades de recaudación de fondos. Con el fin de ponernos en contacto con usted en un esfuerzo por recaudar dinero para Connecticut Children's, podemos revelar cierta información de salud a una fundación relacionada con Connecticut Children's. Esa información incluye cierta información de contacto tal como su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico; las fechas en las que recibió tratamiento o servicios; información del fiador; información referente a los departamentos en los que recibió atención; información del proveedor tratante; e información sobre el resultado. Puede optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos de parte de Connecticut Children's en cualquier momento, en cuyo caso nos aseguraremos de que en el futuro no reciba comunicaciones de recaudación de fondos. También se incluirá una descripción de como optar por no recibir más comunicaciones de recaudación de fondos con cualquier material de recaudación de fondos que reciba de parte de Connecticut Children's.

Agencia de supervisión sanitaria. Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por la ley. Estas pueden incluir auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias u otros procedimientos legales. Estas actividades pueden incluir la supervisión gubernamental del sistema de atención sanitaria, los programas gubernamentales de pago o de regulación y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Amenaza grave a la salud o seguridad. Podemos usar o divulgar información médica para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad o a la salud o seguridad pública o de otra persona, limitando las divulgaciones a alguien capaz de ayudar a disminuir o prevenir la amenaza de daño.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos usar o divulgar su información médica, según lo requieran las autoridades militares de comando. También podemos usar o divulgar información médica sobre personal militar extranjero, según lo requiera la autoridad militar extranjera apropiada.

Actividades de seguridad nacional e inteligencia. Podemos divulgar información médica a agentes federales autorizados que lleven a cabo actividades de seguridad nacional o inteligencia o según sea necesario para brindar protección al Presidente de los Estados Unidos, a algunas otras personas o jefes de Estado extranjeros o para llevar a cabo investigaciones especiales.

Según lo exija la ley. Podemos divulgar su información médica cuando la ley nos exija hacerlo.

SU AUTORIZACIÓN SE REQUIERE PARA OTROS USOS

Excepto por lo descrito en la presente notificación, usaremos y divulgaremos su información médica solo con su autorización por escrito. Aun cuando el acuse de recibo por escrito de nuestras prácticas de privacidad

nos permite usar y divulgar su información médica para tratamiento, pago y operaciones de atención médica, una autorización debe especificar otros usos y divulgaciones particulares que usted pueda permitir. Puede revocar una autorización de uso o divulgación de su información médica para fines abarcados por esa autorización, excepto cuando ya nos hayamos basado en la autorización.

DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN DE SALUD CONDUCTUAL, ABUSO DE SUSTANCIAS Y SALUD RELACIONADA CON EL VIH

Pueden aplicarse restricciones especiales para la divulgación de las condiciones de salud conductual, abuso de sustancias y pruebas y tratamiento relacionados con el VIH. Se requiere de su autorización o de una orden judicial para la divulgación de esta información en respuesta a una citación.

Salud conductual. Si es necesario para su diagnóstico o tratamiento en un programa de salud conductual, se puede usar o divulgar información conductual según lo permita o exija la ley. Se puede revelar información muy limitada con fines de pago. Por lo demás, la información de salud conductual, incluso las notas de psicoterapia, no pueden usarse ni divulgarse sin su autorización, excepto según lo permitido de forma específica según la ley federal o estatal.

Información relacionada al VIH. La información relacionada con el VIH puede usarse o divulgarse para fines de tratamiento o pago, pero su autorización será necesaria para otras divulgaciones excepto las permitidas según la ley estatal.

Tratamiento por el abuso de sustancias. Si usted es tratado en un programa especializado en abuso de sustancias, se necesitará su autorización para la mayoría de usos y divulgaciones, sin incluir las emergencias, ciertos requisitos de reportes y otras divulgaciones permitidas de forma específica según la ley federal.

Menores de edad. Cumpliremos con la ley de Connecticut al usar o divulgar la información médica protegida de menores de edad. Por ejemplo, si usted es un menor no emancipado que da su consentimiento para un servicio de atención sanitaria relacionado con el VIH/SIDA, una enfermedad venérea, aborto, tratamiento ambulatorio de salud mental o dependencia del alcohol/de las drogas, y no ha solicitado que otra persona sea considerada como su representante personal puede tener la autoridad para consentir el uso o divulgación de su información médica.

Comercialización. Se requiere una autorización firmada para usar o divulgar su información médica protegida con el fin de animarlo a comprar o usar un producto o servicio, excepto en ciertas circunstancias limitadas tales como cuando la comunicación de comercialización es cara a cara o cuando la comercialización incluye la distribución de un regalo promocional de valor nominal proporcionado por las Entidades.

Venta de la información médica protegida. Se requiere una autorización firmada para el uso o divulgación de su información médica protegida en el caso de que las Entidades reciban remuneración por tal uso o divulgación, excepto bajo ciertas circunstancias como las permitidas por la ley federal o la de Connecticut.

MODIFICACIONES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

Modificaremos y distribuiremos con prontitud la presente notificación siempre que haya un cambio sustancial en los usos y divulgaciones de la información médica, en sus derechos individuales, en nuestras obligaciones legales o en otras prácticas de privacidad indicadas en la presente notificación. Nos reservamos el derecho de modificar la presente notificación y a hacer efectiva la notificación modificada o nueva para toda la información médica ya recibida y mantenida por las Entidades, así como también para toda la información médica que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de la notificación vigente en nuestras oficinas. Además, publicaremos una copia de la notificación modificada en nuestro sitio web: www.connecticutchildrens.org y suministraremos una copia a todos los pacientes en su próximo encuentro con las Entidades.

FECHA EFECTIVA DE LA NOTIFICACIÓN

La presente notificación entró en vigor el 15 de agosto de 2021.

RESTRICCIONES

Si desea solicitar una restricción del uso o divulgación de su información médica, comuníquese con nuestro Departamento de Gestión de Información Médica al 860-837-5780 o envíe una solicitud por correo a:

Connecticut Children's Medical Center
Connecticut Children's Specialty Group
Health Information Management Department
282 Washington Street
Hartford, CT 06106

RECLAMACIONES

Si considera que se han violado sus derechos a la privacidad, puede presentar una reclamación por escrito ante nosotros (a través del funcionario de Cumplimiento/de la Ley de Transferencia y Responsabilidad de los Seguros Médicos [HIPAA, por sus siglas en inglés] y/o del comité) o ante el gobierno.

1. Para presentar una reclamación ante el gobierno, puede comunicarse con: Office of Civil Rights, U.S. Department of Health and Human Services 200 Independence Avenue, S.W., Room 509F Washington, D.C. 20201
2. Para presentar una reclamación ante nosotros, debe comunicarse con la Línea de Atención de Connecticut Children's marcando el 877-363-3073 o el 800-297-8592 (español).
3. No se tomarán represalias en su contra por presentar una reclamación.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Si tiene alguna pregunta sobre la presente notificación o desea mayor información concerniente a sus derechos de privacidad, comuníquese con el Servicio de la línea de atención de Connecticut Children's marcando el 800-297-8592 o visitando <https://reportanissue.com/connecticutchildrens>.